

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 2190** *Resolución de 28 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas y excluidas, se corrigen errores y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2024.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 2024, (BOE de 17 de diciembre), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas de las personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran publicadas, en las páginas web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

La relación de personas excluidas se publica como anexo de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (Aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico [oposiciones@mapa.es](mailto:oposiciones@mapa.es)

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidas, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas que se presentan por el programa específico de Inspección de Pesca para la realización de las pruebas físicas, el día 12 de marzo de 2025. El lugar y la hora se anunciarán en la resolución en la que se publicarán las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a participar en este proceso selectivo.

Para las pruebas físicas, se deberá acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o pasaporte. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada.

De acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, el día de realización de las pruebas físicas, las personas aspirantes deberán presentar al Tribunal un certificado médico oficial, extendido en el impreso editado por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos de España, de fecha reciente (máximo dos meses) y en el que se indique expresamente el siguiente contenido:

1. No padecer enfermedad infectocontagiosa alguna, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo del Consejo de ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

2. Estar vacunado/a contra el tétanos.

3. Contar con las condiciones psicofísicas necesarias para la realización de las pruebas físicas establecidas en este anexo.

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones señaladas anteriormente, e implicará la exclusión inmediata del aspirante para poder participar en la realización de las pruebas físicas.

No se admitirá la entrega de certificados con subsanaciones y/o modificaciones a posteriori.

Cuarto.

Convocar a las personas aspirantes admitidas, tanto por turno libre como por promoción interna, y que se presenten por los programas específicos Agroalimentario y Pesquero, Laboratorios Agroalimentarios, Laboratorios de Sanidad y Genética Animal y Laboratorios de Sanidad e Higiene Vegetal, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 15 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas, Ciudad Universitaria, Av. Puerta de Hierro, n.º 2, 4, 28040 Madrid.

Deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Quinto.

Advertidos errores en las bases de convocatoria, procede su corrección en los siguientes términos:

En el anexo I, en grupos de temas específicos del programa específico de Inspección de Pesca, donde dice: «32. La Política Común de Pesca. Origen y evolución. El Reglamento (UE) n.º 1380/2013, del Consejo y el Parlamento. Principales elementos y desafíos. El Fondo Europeo Marítimo, y de Pesca: financiación de la política de control.», debe decir: «32. La Política Común de Pesca. Origen y evolución. El Reglamento (UE) n.º 1380/2013, del Consejo y el Parlamento. Principales elementos y desafíos. El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura: financiación de la política de control.»

En el anexo I, en grupos de temas específicos del programa específico Agroalimentario y Pesquero, donde dice:

«41. El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Principales prioridades. La gestión del FEMP: Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Autoridad de Auditoría. Los Organismos Intermedios de Gestión.

42. La Organización Común de Mercados del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. Ayudas a las organizaciones profesionales del sector pesquero en el marco de la OCM y el FEMP.»

debe decir:

«41. El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Principales prioridades. La gestión del FEMPA: Autoridad de Gestión, Autoridad de Certificación, Autoridad de Auditoría. Los Organismos Intermedios de Gestión.

42. La Organización Común de Mercados del sector de los productos de la pesca y de la acuicultura. Ayudas a las organizaciones profesionales del sector pesquero en el marco de la OCM y el FEMPA.»

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de enero de 2025.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

## ANEXO

### Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA

RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2024 (BOE DE 17 DE DICIEMBRE)

#### LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

*Sistema general de acceso libre*

Programas específicos Agroalimentario y Pesquero, Laboratorios Agroalimentarios, Laboratorios de Sanidad y Genética Animal y Laboratorios de Sanidad e Higiene Vegetal

DNI	Apellidos y nombre	Programa específico	Causa	Provincia lectura primer ejercicio
***1933**	CLEMENTE LOPEZ, ANA.	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO.	K	MADRID.
***9214**	CONDE GONZALEZ, SANDRA.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	C	CANTABRIA.
***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESUS.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	MADRID.
***7380**	DELGADO MORO, CELIA.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	CANTABRIA.
***3384**	DOZ DEMUR, JOSE RAMON.	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO.	K	MADRID.
***6236**	ESCUADERO AYUSO, MARINA.	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	K	MADRID.

DNI	Apellidos y nombre	Programa específico	Causa	Provincia lectura primer ejercicio
***0158**	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN GABRIEL.	LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL.	C-K	GRANADA.
***7333**	FRANCO GRANDAS, TAMARA ISABEL.	LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL.	K	LUGO.
***1406**	GARCIA BRAVO, IRENE MARIA.	LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL.	K	MADRID.
***7045**	GONZALEZ MULERO, LUCIA.	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	E	MADRID.
***3351**	HERNANDEZ RODRIGUEZ, PATRICIA.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	C	MADRID.
***3436**	LUCENA GARCIA, JOSE ANDRES.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	GRANADA.
***5067**	MARCOS VILLALBA, ANA ISABEL.	LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL.	C-K	MADRID.
***8689**	MARTINEZ DE PAZ, ALBERTO.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	C	MADRID.
***2449**	NAVARRO NAVARRO, DAVID MANUEL.	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	Y	GRANADA.
***9804**	QUEVEDO DIOSES, MARIELA DEL ROSARIO.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	MADRID.
***8519**	RODRIGUEZ ANTONIO, SANDRA.	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO.	K	GRANADA.
***6197**	ROMAN REMACHO, INES.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	C	MADRID.
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO.	C-K	MADRID.
***7926**	SANTANA SANTOS, ROSA DELIA.	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	K	MADRID.
***9424**	TAPIA MIGUEL, LUCILA.	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO.	C	MADRID.
***0540**	VAL SASTRE, MARIA DEL CARMEN DEL.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	K	MADRID.
***4735**	VALLADARES DIAZ, NURIA.	LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENETICA ANIMAL.	K	MADRID.
***0142**	VALVERDE SANCHEZ, NOELIA.	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	C	MADRID.

## Programa específico de Inspección de Pesca

DNI	Apellidos y nombre	Causa	Provincia lectura primer ejercicio
***0116**	MASCARO CARBONELL, NADAL.	C	MADRID.
***6709**	YAGÜE ARRANZ, SONIA.	C	CANTABRIA.

## Promoción Interna

DNI	Apellidos y nombre	Programa específico	Causa	Provincia lectura primer ejercicio
***4592**	CHAPEL GONZALEZ, JOSE MIGUEL.	AGROALIMENTARIA Y PESQUERA.	Ñ	LUGO.

## Causas de exclusión:

- C) No ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- K) Superar el salario mínimo interprofesional.
- Ñ) No pertenecer al subgrupo C1.
- Y) Título de familia numerosa caducado.